



17/enero/2020

## NO SALGAS DE UNA DEUDA PARA ENTRAR EN OTRA

Si la cuota de enero sigue minando tus finanzas y entre tus planes está solicitar un crédito de nómina para superar la emergencia, te aconsejamos un poco de calma. ¡No tomes una decisión apresurada!

Un crédito de nómina puede beneficiarte siempre y cuando lo uses de manera responsable, y por supuesto, que cuentes con los recursos para solventar las obligaciones de pago.

Debes tomar en cuenta que los pagos se descuentan automáticamente de tu salario, si no eres precavido podrías afectar tu economía.

### LO QUE DEBES SABER DE UN CRÉDITO DE NÓMINA

- Para contratar uno requieres de una cuenta de nómina.
- La entidad financiera no te pide garantías o avales; el pago está respaldado por tu salario.
- Los montos del préstamo van en función de tu antigüedad laboral y de tu sueldo.
- Puedes disponer libremente del dinero que te prestan.
- Por lo general, los plazos pueden ser desde 3 hasta 60 meses.
- Las opciones de pagos son semanales, quincenales y mensuales.

### ANTES DE CONTRATARLO...

- Cerciórate de que puedes pagarlo. Haz tu presupuesto.
- No te vayas con la primera opción. Si no te convencen las condiciones de la institución con la que tienes tu nómina, es tu derecho cambiarte sin ningún costo a otra entidad, es decir, puedes ejercer tu derecho de portabilidad de nómina.
- No firmes hasta que hayas leído todo el contrato.



Para más información te invitamos a consultar el Simulador de Crédito de la CONDUSEF en:

[https://phpapps.condusef.gob.mx/condusef\\_personalnomina/](https://phpapps.condusef.gob.mx/condusef_personalnomina/)